

Proceso Regulación Visitas Radicado 2020-00049.00

Constancia Secretarial Diciembre 24 de 2020. Dentro del proceso antes referenciado, se cumplió con la notificación de los demandados, así: el señor William de Jesús Salazar, de manera personal el 25 de septiembre de 2020, venciéndole el término de diez días para contestar la demanda el 09 de octubre, pronunciándose oportunamente desde su correo josesalaz1969@gmail.com.

En cuanto a la señora Melissa Ciro Calvo, se le notificó la demanda al correo que ésta suministra suscrita para éstos efectos jmciro52@misena.edu.co el día 04 de diciembre, la cual quedó surtida el 09 de diciembre y los diez días para contestar le vencieron el 24 de diciembre de 2020, sin que se haya pronunciado. En la fecha paso el proceso a Despacho del señor Juez para lo pertinente.



Neyla Adalgiza Bautista Serna
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Puerto Boyacá -Boyacá-, Veintinueve (29) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN : 155723184001-2020-00049-00

PROCESO : REGULACIÓN DE VISITAS

DEMANDANTE : DEFENSOR DE FAMILIA EN INTERÉS DEL MENOR S.S.C.

DEMANDADOS : WILLIAM DE JESÚS SALAZAR VÉLEZ Y MELISSA CIRO CALVO

Teniendo en cuenta lo informado por Secretaria, el Despacho de acuerdo con lo previsto en el artículo 392 del C. G. P., convoca a las partes para realizar en una sola audiencia, las actividades previstas en los artículos 372 y 373, como son **la conciliación, interrogatorio a las partes, práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo**. Para tal efecto, se fija el día **martes diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**; en consecuencia, se procede al decreto de las pruebas que se practicarán en dicha diligencia

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE.

Documentales: Se tendrán los documentos aportados con la demanda, como son:

- Registro civil de nacimiento del menor S.S.C..
- Copia de Acta de audiencia de conciliación celebrada el 16 de julio de 2015.
- Acta de Conciliación del 09 de noviembre de 2015.
- Acta de conciliación y constancia de no acuerdo respecto a las visitas del menor de fecha 17 de diciembre de 2019.

PRUEBAS DE LA PARTE CODEMANDADA

El señor William de Jesús Salazar Vélez, aunque se pronunció no solicitó pruebas y Melissa Ciro Calvo, no contestó la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO:

Se decretan los interrogatorios de los codemandados William de Jesús Salazar Vélez y Melissa Ciro Calvo,

Para la realización de la audiencia, se utilizará la aplicación Microsoft Teams, en caso de ser necesario el uso de otra se le informará a las partes y en el evento de se celebre de manera presencial, se tendrán en cuenta los protocolos de bioseguridad.

NOTIFIFIQUESE Y CUMPLASE



NELSON DE JESUS MADRID VELASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.125
De diciembre 30 de 2020.

Neyla A. Bautista Serna
Secretaria